

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Para el mejor desarrollo del primer Plan de inversiones del Fondo Nacional de Protección del principio de Igualdad de Oportunidades, el Patronato de Protección Escolar ha solicitado, a través de la Dirección General de Política Interior, la colaboración de los Gobernadores civiles para la más amplia propaganda y difusión del contenido de las normas que regulan la concesión de becas que se crean en virtud del citado Plan de Inversiones aprobado en Consejo de Ministros de 30 de junio pasado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio siguiente.

A tal efecto, este Gobierno Civil considera conveniente, en una primera labor informativa y difundidora de las mencionadas normas reguladoras, hacer público en primer término, la clasificación, destino fundamental y tipos de becas creadas.

1.º En cuanto a su clasificación pueden dividirse en dos grupos esenciales:

a) Becas de acceso o promoción.—Destinadas a los mejores y más necesitados alumnos (de entre diez y catorce años) que han terminado su ciclo de estudios de la Escuela primaria, y también para los muchachos que han iniciado en ciertos casos el trabajo en el campo, en oficinas o en fábricas y pueden ahora perfeccionar su preparación profesional.

b) Becas de estudio.—Es decir, para los muchachos «que ya estudian» en Centros de Enseñanzas Medias (Institutos Nacionales, Laborales, Escuelas de Formación Profesional, Escuelas de Comercio o del Magisterio y Seminarios).

2.º Destino fundamental de las becas que se crean.—Según se puede observar en el Plan publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado», la mayor parte de las becas que se crean (con excepción de las «Ayudas asistenciales» a los niños de la Enseñanza Primaria) son para iniciar («Becas de acceso») o para seguir («Becas de estudio») Enseñanzas Medias, tanto generales o tradicionales como profesionales o laborales. Esta aclaración es fundamental.

3.º Tipos de becas creadas.—Hay dos tipos fundamentales en las becas que se crean:

a) Becas completas (o tipo A).—Destinadas a los muchachos que deben marchar a otra población—distinta de la del domicilio familiar habitual—para poder seguir estudios en un Centro de Enseñanza Media (general, profesional o eclesiástica);

b) Medias becas (o tipo B).—Para los muchachos que han de seguir estu-

dios en un Centro docente situado en la misma localidad de la residencia o domicilio familiar.

Para casos especiales, de estudios de Bachillerato principalmente, en Centros de Enseñanza Media Elemental protegidos (Institutos Nocturnos; Secciones filiales; Colegios libres adoptados o Centros de Patronato), se crean otras medias becas, tipo C., de cuantía más modesta (2.000 pesetas anuales), destinadas fundamentalmente para cubrir los gastos esenciales de estudio (matrícula, libros y ayuda a los de transporte).

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 4 de los corrientes por la Delegación Provincial de Protección Escolar de Madrid las convocatorias de concurso público para la adjudicación de 1.017 becas para acceso a los estudios del Bachillerato (General o Laboral) y 668 becas para estudios de Iniciación Profesional y Formación Profesional Industrial, en las que se detallan la cuantía con que están dotadas, clases de alumnos que pueden solicitarlas y fecha y lugar de presentación de las instancias, etcétera, etc., se interesa por la presente de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia den la mayor difusión posible en cada localidad, con la colaboración que a tal fin puedan prestarles los señores Párrocos y Maestros, al contenido de esta Circular y a los textos de las mencionadas dos convocatorias y de las análogas que en lo sucesivo sean asimismo insertadas en el citado periódico oficial, haciéndose la propaganda y difusión necesarias por medio de bandos, anuncios y pregones en sitios públicos y en el tablón del Ayuntamiento, o sea, utilizando en general cuantos medios de difusión se consideren de eficacia, de acuerdo con las características de la población y medios con que se cuentan, a fin de que ninguna persona interesada pueda quedar en la ignorancia de la oportunidad que se le ofrece; estimulando con tal labor difundidora la presentación de solicitudes para optar a tales becas por cuantos jóvenes de las respectivas localidades estimen reúnen las condiciones de capacidad y falta de medios económicos que se requieren, y que permita a los que resulten seleccionados cursar los estudios para los que dichas becas se conceden; colaborándose así a la plausible finalidad de formación de la juventud que el Gobierno de la nación persigue con la aprobación y puesta en marcha del primer Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección del principio de Igualdad de Oportunidades, que si de una parte significa una de las más destacadas actitudes del Gobierno en cuanto a justicia social se refiere, de otra implica para el futuro el aprovechamiento de talentos y capacidades hasta ahora sin posibilidades de desarrollo, cuya labor puede ser fecunda en el campo de la

ciencia, de la industria o de la economía nacional a que hayan de proyectarse.

Se encarece, por tanto, de los señores Alcaldes de esta provincia el rápido y eficaz cumplimiento de la labor de propaganda y difusión que por la presente se les encomienda y que han de verificar en sus respectivos términos municipales, con la colaboración que puedan prestarles los señores Párrocos y Maestros e incluso el Profesorado oficial de los Establecimientos de Enseñanza Media o Profesional si en la localidad los hubiere, así como por los Delegados o representantes de Agricultura, Sindicatos, Juventudes y Sección Femenina; esperando de las citadas Autoridades municipales participen a este Gobierno las medidas que a tal efecto adopten y medios de propaganda utilizados, así como las colaboraciones que hayan recabado y se les presten en pro de la mayor difusión de las normas reguladoras de la concesión de las aludidas becas a jóvenes capaces y faltos de medios económicos que les permita un adecuado desarrollo de sus facultades para el estudio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes de esta provincia de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.
(G. C.—9.377)

Por la presente se hace público haberse otorgado por este Gobierno el visado al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Collado-Villaiba, de esta provincia, de crear en la plantilla de sus funcionarios la plaza de Matarife del Matarife Municipal, clasificada en el Grupo de Servicios Especiales y dotada con el sueldo anual de 11.000 pesetas y demás emolumentos legales, la que deberá ser provista en forma reglamentaria.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.
(G. C.—9.383)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Puerto de Monasterio, entre las de Puerto Alto y Puerto Pajares, bajo el tipo de 345.000 pesetas, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de ma-

nifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 6.900,00 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de pavimentación de la calle de Puerto de Monasterio, entre las de Puerto Alto y Puerto Pajares, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.
(O.—46.239)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Puerto Almanza, entre la de Abroñigal y Sierra de Alcubierre, bajo el tipo de 1.385.750 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta la cantidad de 424.211,54 pesetas, y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeri-

dos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 25.786,25 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en calle de Puerto Almansa, entre las de Abroñigal y Sierra de Alcubierre, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.240)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación, alcantarillado e instalación de bocas de riego en las calles de Puerto Monasterio (entre Puerto Pajares y Sierra Carbonera) y de Peña Gorbea (entre Primo de Rivera y Virgen), bajo el tipo de 1.115.091,55 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta 384.615,39 pesetas, y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 21.726,37 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de pavimentación, alcantarillado y bocas de riego en calles de Puerto Monasterio y Peña Gorbea, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.241)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Pérez Victoria y plaza de la Corona Boreal, en el barrio de Arávaca, bajo el tipo de pesetas 1.020.490,32, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta 384.615,39 pesetas, y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 20.307,35 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de pavimentación de la calle de Pérez Victoria y plaza de la Corona Boreal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.242)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación del primer tramo de la calle de la Oca, bajo el tipo de 1.576.799,50 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta 788.303,60 pesetas, y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 28.651,99 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del primer tramo de la calle de la Oca, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa

Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.243)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre el pasaje de los Dolores y la autopista de Barajas, bajo el tipo de pesetas 2.297.406,66, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta 1.057.692,30 pesetas, y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 39.461,09 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de pavimentación y servicios complementarios en calle de Martín Machío, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.237)

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES
Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen a abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación; o en ambos, según los casos.

Relación

Expediente 371/58.—Don Jesús Serrano Fernández, por compra de un piso en la calle de Ayala, 115. Liquidación: 2.554,74 pesetas.

Expediente 11.675/58.—Doña Natividad Díaz de Arcaya, por compra de un piso en la calle de Lagasca, núm. 90. Liquidación: 10.992,97 pesetas.

Expediente 12.456/58.—Don José Luis Colomer Hernández, por compra de una finca al sitio «Pozuelo». Liquidación: 7.637,04 pesetas.

Expediente 27.521/55.—Doña Francisca Loza Falagán, para que presente certificados del Catastro y Hermandad de Labradores de las fincas al sitio «Sartecilla», «Vereda de los Rastrojos» y «Los Pañuelos», justificantes de ser fincas rústicas.

Expediente 30.613/55.—Don Francisco Martínez Ponce, por compra de la casa núm. 49 de la calle de Fernández de los Ríos. Liquidación: 41.668,80 pesetas.

Expediente 35.820/55.—Doña Carmen González Morón, por permuta de 1 1/2 de casa en la calle de San Pedro, número 19. Liquidación: 1.454,71 pesetas.

Expediente 43.902/55.—Doña María Antonia Bel Gimeno y otros, por adquisición de 3/4 de finca en la calle de Ramón Luján, 50. Liquidación: 1.842,59 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.248)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción del II Trozo del Colector Axil, entre las calles de Goya y Ayala, suscrito con Agromán, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.248)

Servicio de Protección Escolar en el Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 17 del actual se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de varios efectos por valor de 152.208 pesetas, material de deporte por 53.000 pesetas y efectos de capilla por 71.350 pesetas.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Servicio, Alberto Aguilera, 1.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de agosto de 1961.
(G. C.—9.373) (O.—46.280)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de noviembre de 1953, con los números 821.742 de entrada y 141.978 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Ramón Nava-

ro de Cáceres, de su propiedad, y a disposición de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, para responder de la libertad provisional de don Camilo García Polavieja, en causa número 379, de 1946, del Juzgado de instrucción núm. 7; importa el depósito 1.000 pesetas, expediente 2.710/61,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—P. el Administrador, José Rojo García.
(G. C.—9.334)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «La Rápida, S. L.», la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros entre el kilómetro 1 de la carretera de puente de Arganda a Titulcia al Poblado de El Porcal, hijuela de Madrid-Morata de Tajuña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Arganda, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid - Valencia, Madrid-Carabaña, Madrid-Mondéjar, Madrid-Brea de Tajo, Madrid - Villamanrique, Madrid-Villamayor de Santiago, Madrid-Cuenca, Madrid-Belmonte de Tajo y Madrid-Tomelloso.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvea.
(G. C.—9.324) (O.—46.219)

ORGANIZACION SINDICAL

Centro de Estudios Sindicales

El Centro de Estudios Sindicales de la Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso restringido para la adjudicación de sus publicaciones en ciclostil o multicopista, «Fondo Documental», «Informes Especiales» y «Sindicalismo-Estudios», durante el año 1961.

Los pliegos de condiciones están expuestos en los locales de dicho Centro de Estudios, paseo del Prado, núms. 18-20, planta segunda, Madrid.—El Secretario general del Centro, Fernando Rubio y Muñoz-Bocanegra.

(G. C.—9.369) (O.—46.276)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTILLA DEL LOZOYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de la Cuenta general del Presupuesto de los años 1959 y 1960, así como la Cuenta de Administración de Patrimonio de los mismos años, cuya exposición es por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observación a que haya lugar.

Gargantilla del Lozoya, 29 de julio de 1961.—El Alcalde, Jorge Remolina.
(G. C.—9.318) (O.—46.213)

TIELMES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1962 que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de exacciones de Arbitrios.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Rústica.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Urbana.

Tielmes, a 2 de agosto de 1961.—El Alcalde en funciones, Jaime Brigidano.
(G. C.—9.319) (O.—46.214)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se halla expuesto, por quince días, el Presupuesto extraordinario sobre diversas obras y reparaciones, para examen y reclamaciones, si proceden.

Y por igual plazo, expediente de incorporación de bienes al Patrimonio municipal.

Velilla de San Antonio, 31 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.320) (O.—46.215)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, de 1961, en diversas partidas del Presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1960, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para interposición de reclamaciones, a tenor del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Ambite, 31 de julio de 1961.—El Alcalde, Jesús de Madariaga.
(G. C.—9.321) (O.—46.216)

CUBAS

Las Ordenanzas municipales sobre licencias de obras para construcciones, y postes, palomillas, etc., se exponen al público por el plazo reglamentario para que por las personas interesadas puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubas, a 29 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.322) (O.—46.217)

TORRELODONES

Convocatoria

En ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, aprobada en la siguiente de 31 de mayo último, tras de la supresión de la base octava, en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, mediante superior orden núm. 769, de fecha 20 del actual, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de subalterno de Vigilante de Arbitrios, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente ley de Régimen Local, se convoca concurso libre, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad la plaza de un subalterno municipal o Vigilante de Arbitrios, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias anuales de 18 de Julio y Navidad; 1.700 pesetas cada año de plus de carestía de vida; Ayuda Familiar con carácter normal, y emolumentos que se le puedan acreditar; cuya plaza se ha dejado a li-

bre disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, mayor de veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco cumplidos hasta el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exijan para desempeñar el cargo de que se trata; y

f) No hallarse incurso en los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias escritas de puño y letra, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El concursante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los ejercicios que se detallan, consistentes en: 1.º Escritura al dictado sobre un supuesto relativo a la plaza, y que fije el Tribunal; 2.º Resolver operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas, y 3.º Ejercicio oral, consistente en contestar a preguntas relativas a la función del cargo sobre las Ordenanzas de exacciones municipales.

Quinta. Para calificar los méritos y el resultado del examen se constituirá un Tribunal designado por la Corporación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 260 del precitado Reglamento de Funcionarios, y, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de dicho texto reglamentario, la Dirección General de Administración Local podrá, en todo caso, designar un representante. El mismo Tribunal encargado de juzgar los ejercicios verificará la calificación mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro actuante conceptuarlo desde 1 a 10 puntos; considerándose eliminado al aspirante que no alcance el mínimum de seis puntos, determinada dicha calificación por el cociente que resulta de dividir el total de puntos concedido por el número de miembros del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que expiren los treinta días de la presentación de solicitudes.

Sexta. Las listas de aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, que se anunciará cuando menos con quince días de antelación, se hará pública en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación local del concursante que en definitiva haya de ocupar la plaza anunciada. Este deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación o notificación del acuerdo, previos los requisitos exigidos para el caso.

Para lo no previsto en las presentes bases serán de aplicación los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración local y demás disposiciones que sean de aplicación en esta materia.

Torrelorones, 31 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.317) (O.—46.212)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 28 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la construcción de 16 viviendas sub-

vencionadas acogidas al Decreto de 24 de enero de 1958 y Orden de 1.º de febrero del mismo año, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.375) (O.—46.282)

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó aprobar el proyecto de una fuente-abrevadero, cuyo proyecto queda expuesto al público por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.376) (O.—46.283)

COMUNIDAD DE REGANTES DE CANENCIA DE LA SIERRA (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta General que se celebrará (D. m.) el día 24 de septiembre próximo, a las ocho de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884; advirtiendo a todos los propietarios que, de conformidad con las instrucciones antes referidas, es preciso para la validez de los acuerdos que se tomen la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de esta Comunidad.

Canencia de la Sierra, a 4 de agosto de 1961.—Por el Presidente de la Comunidad, Julio Domingo Jiménez.

(G. C.—9.371) (O.—46.278)

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOECHES (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta General que se celebrará (D. m.) el día 7 de septiembre próximo, a las ocho de la tarde, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical del Campo, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884; advirtiendo a todos los propietarios que, de conformidad con las instrucciones antes referidas, es preciso para la validez de los acuerdos la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de esta Comunidad.

Loeches, a 3 de agosto de 1961.—Por el Presidente de la Comunidad, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—9.370) (O.—46.277)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, digo, de costas y gastos causados, bajo el núm. 232-244/61, a instancia de Aniceto Carrobes García, contra E. A. S. O., S. L., domiciliada en esta capital, calle de Embajadores, 232, por providencia de esta fecha he acordado:

dado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 28 del mes de agosto de 1961, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Torno paralelo, tipo «Cumbre», A-22, con motor acoplado de 2 HP, y una roscadora de tuercas marca «Umbe», con motor acoplado de 2 HP; todo ello valorado en 33.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 2 de agosto de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo accidental, J. Dapena Mosquera.

(C.—22.499)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos a nombre de doña María de la Cruz, doña Lucía, doña Dolores y don Jesús González Domínguez, contra don José María Gutiérrez Esteban, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

Primera

Hacienda conocida con el nombre de «Gutiérrez Gómez» en los términos municipales de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa María, Quintanilla de Trigueros y Corcos del Valle, distrito hipotecario de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, formada por agrupación de setenta y una finca, con una extensión de ochenta y siete hectáreas cuarenta y cuatro áreas y nueve centiáreas.

Sale por el precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

En Cubillas de Santa Marta: Tierra a «La Carrera» o «Bajo de los Royales», titulada «Soto de Don Agustín», de seis hectáreas tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Tiene en el centro una casa sin número, está cercada de piedra y en la actualidad tiene dos mil cepas y diferentes árboles frutales.

Sale por el precio de ciento doce mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—25.249)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre expediente de dominio promovidos a instancia de don Benigno González Cascajo, mayor de edad, casado con doña Gregoria Rabadán García, industrial y domiciliado en la calle de Sancho Dávila, número trece, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu, sobre exceso de cabida de la siguiente finca, cuya descripción actual es:

Solar en término de Vicálvaro, a la derecha de la carretera de Aragón, punto llamado Quinta del Espíritu Santo. Tiene una superficie de 273 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.519 pies cuadrados 97 décimas de otro. Linda: por su frente o Norte, donde tiene su entrada, en línea de 13,40 metros, por la carretera del Este, en donde le corresponde el número 22, antes 24; por su derecha, entrando, o Poniente, en línea de 22,20 metros, con la finca número 20 de la carretera del Este, propiedad de don Angel Pinilla, anteriormente de los herederos de don Francisco Martínez; izquierda o Saliente, en línea de 12,60 metros, con parcela expropiada y segregada, que hoy es la calle de Ricardo Ortiz, y por el fondo o testero, o Sur, en líneas de 7,45 metros y de 11,30 metros, con la finca número 21, hoy 23, de la calle de Santiago Masarnau, propiedad de don Angel Sancho Criado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, actualmente el número ocho de esta capital, causando la inscripción 3.ª de la finca número 3.730, del folio 56, en el tomo 66 de Vicálvaro, a favor de dicho solicitante.

Y en virtud de lo acordado en esta fecha, por el presente edicto se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción interesada, a fin de que, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación o fijación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de pararles los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—25.244)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del municipal número dos, de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguidos bajo el número trescientos tres, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Letrado don José Arroyo López-Soro, en nombre y representación de don Mariano Arévalo Pascual, contra doña Margarita Pintado Navarro, en ignorado paradero, sobre reclamación de seis mil trescientas setenta

y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos; y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la referida doña Margarita Pintado Navarro, a fin de que en el término de seis días se persone en autos en legal forma y la conteste, previniéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, continuándose el juicio por todos sus trámites.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.246)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de este día, dictada en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Miguel Manzaneda Pérez, contra don Abelardo Ledesma Romero, con domicilio en Ferraz, número veintiuno, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de inyectar plásticos, marca «Matheu-Distribuidora Dapam», de 40 grs., con motor adosado de 2 HP, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de agosto próximo y hora de las diez en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar el diez por ciento, por lo menos, del importe de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—25.245)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, en representación de «Sánchez Montalvo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Talavera Aroca, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes que le fueron embargados al demandado:

Una cafetera expres de dos portas, marca «Gaggia», serie 262, y un aparato de radio, marca «Hernat», de cinco lámparas.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado, domiciliado en este distrito, calle de Hermanos Machado, número cincuenta.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Se hace constar igualmente que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de veintiún mil pesetas, que sirvió de tipo a la primera subasta, y en que fueron tasados dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a siete de agosto de mil

novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.247)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 133, de 1961, por el presente se requiere a Tomás Neira Alverde, para que dentro de los cinco días, siguientes a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

(B.—2.814)

JUZGADO NUMERO 19

Julia Arellano Morales, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Valeriano y de Cándida, natural de Alcaudete (Toledo), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades pecuniarias que le ha sido impuestas en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones y malos tratos, bajo el número 521, de 1958.

(B.—2.581)

Macarro Rojo (Miguel), de veintinueve años, soltero, hijo de Eufasio y de Julia, natural de Nava de Sorrobal, y en ignorado paradero, se le da vista, por término de tres días, de la tasación de costas practicada, que arroja, en total, 2.339 pesetas, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 46, de 1961.

(B.—2.619)

CANILLAS-MADRID

Pilar Jiménez Martín, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencias del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, bajo, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 73, de 1961, por lesiones y daños de la misma y otros.

(G. C.—9.235)

(B.—3.106)

AVISO

Doroteo Bones Bones, propietario del bar sito en la calle Doctor Salgado, número veintisiete (Puente de Vallecas), pone en conocimiento del comercio y público en general que con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno cesa en el arrendamiento del citado negocio don Antonio Perea Mora, y hace constar por medio de este aviso que si algún acreedor de dicho señor Perea tiene pendiente algún débito, deben presentarlo antes del treinta y uno de los corrientes, pues no me hago responsable de ellos a partir de esa fecha.

(A.—25.250)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 255 64 25